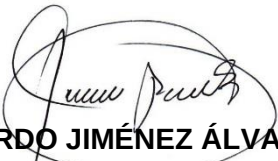


SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso, informando que en varias oportunidades se envió lo concerniente para la notificación del nombramiento de curador a la doctora INES BENITEZ BAHENA, pero no contestó ni se posesionó de la designación.

Toro Valle, 18 de junio de 2021.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL**

REF: Auto Civil No. 198

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LUIS EVELIO ROJAS JIMÉNEZ

RADICACIÓN: 768234089001 2019-00209-00

Toro Valle, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno
(2021).

1.- OBJETO DE ESTA PROVIDENCIA.

Teniendo en cuenta el informe de secretaria, que antecede se dispondrá nombrar curador Ad Litem.

2.- CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que se realizó la publicación del emplazamiento del señor LUIS EVELIO ROJAS JIMÉNEZ, para que se presente hacer valer sus derechos oportunamente en el proceso de la referencia, la cual se realizó en el diario Occidente el día domingo 29 de noviembre de 2020, tal como se ordenó en auto que antecede, y en la forma indicada en el artículo 108 del Código General del Proceso, y al vencimiento del término otorgado por la norma, no se presentó a comparecer a este proceso, por lo que se procederá a nombrar curador Ad Litem, quien ejercerá su cargo hasta la terminación del proceso, tal como lo establece el numeral 7º del artículo 48 ibídem.

Para continuar con el trámite del plenario, se dispondrá RELEVAR, a la doctora INES BENITEZ BAHENA, del cargo de Curado Ad-Litem, para lo cual había sido nombrada por auto del 18 de febrero de 2021, y en su defecto se nombrará a la doctora YENNIFER QUINTERO PEREA.

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle,

3.- R E S U E L V E:

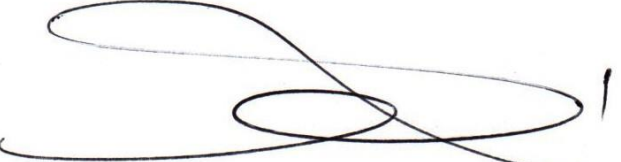
PRIMERO. RELEVAR del cargo de curador Ad – Litem a la doctora INES BENITEZ BAHENA, para representar al señor LUIS EVELIO ROJAS JIMÉNEZ, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO. DESIGNAR a la doctora YENNIFER QUINTERO PEREA, como Curador Ad-Litem, para representar al ejecutado señor LUIS EVELIO ROJAS JIMÉNEZ, dentro del proceso de la referencia.

TERCERO. COMUNÍQUESE esta decisión a la auxiliar de la justicia, antes nombrada, conforme a lo normado en el artículo 49 del Código General del Proceso.

CUARTO: FIJAR como GASTOS de curaduría al Auxiliar de la Justicia la suma de \$300.000, los cuales corren por cuenta de la parte actora.

NOTIFIQUESE



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por estado electrónico No. 64

SE FIJA HOY 23 de JUNIO de 2021

Inicia a las 7:00 A.M. Venée 4:00 P.M.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

Firmado Por:

ELSSY AMPARO MORALES TAPIAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL TORO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **660bc715de3e3c7da78708bd99520dc09fadcd01af8977d17f44481c8ce841b8**
Documento generado en 22/06/2021 07:51:49 PM